



MAR DEL PLATA, 5 de marzo de 2026.-

VISTO la nota obrante en el expediente EX - 2024 - 8349 - DME-REC # UNMDP, por la cual la Dirección General de Personal No Docente solicita aprobar las actuaciones del Jurado interviniente en el Concurso Público de Oposición y Antecedentes, en la clase abierto, para la cobertura de cargos de categoría 5- Inicial- del Agrupamiento Técnico Profesional A de la planta Nodocente Permanente, para cumplir funciones de Bibliotecaria/o en dependencias de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Rectorado N° 1358/24, se llama a Concurso Público de Oposición y Antecedentes, en la clase abierta, para la cobertura de cargos de categoría 5- Inicial- del Agrupamiento Técnico Profesional A de la planta Nodocente Permanente, para cumplir funciones de Bibliotecaria/o en dependencias de esta Universidad (en sus distintas sedes de Mar del Plata, Balcarce y/o futuras a crearse), con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales.

Que consta en el expediente el Acta Final elaborada por el Jurado interviniente en el mencionado Concurso, que se reúne con fecha 24 de febrero de 2026 para establecer el orden de mérito.

Que la Dirección General Personal No Docente indica que corresponde el dictado del acto administrativo que apruebe el orden de mérito que tendrá una vigencia máxima de cinco (5) años contados a partir de la fecha del dictamen del Jurado.

Que toma conocimiento la Secretaría de Asuntos Laborales Universitarios e indica la prosecución del trámite.

Las atribuciones conferidas por el Estatuto vigente de esta Universidad

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el ORDEN DE MÉRITO del Concurso Público de Oposición y Antecedentes, en la clase abierta, para la cobertura de cargos de categoría 5- Inicial - del Agrupamiento Técnico Profesional A - de la planta No Docente Permanente, para cumplir funciones de Bibliotecaria/o en dependencias de esta Universidad (en sus distintas sedes de Mar del Plata, Balcarce y/o futuras a crearse), dispuesto por Resolución de Rectorado N° 1358/24, que tendrá una vigencia máxima de cinco (5) años contados a partir de 24 de febrero de 2026:

Apellido	Nombre	DNI N°	Puntaje Final	Orden
ANDIARENA LATTES	Julen Tavo	39.671.778	86.29	1
SIGNORELLO	Yamila Vanesa	31.453.708	86.08	2
GONZÁLEZ TERAN	Sonia Yanina	22.871.004	85.96	3
PAZ	Rocío Edith	35.244.688	85.70	4
NAVAS	Nieves Quimey	32.007.948	85.44	5
PIZZI	Marcelo David	18.566.880	84.62	6

HAUPT	Gabriel Alejandro	28.842.245	82.95	7	
BLONDEAU	Andrea	25.326.658	81.96	8	
BARD	Julian Gonzalo	40.478.754	80.00	9	
MUÑOZ	Rocío Belén	43.740.905	79.49	10	
RAMOS	Susana Vanessa	28.126.111	78.87	11	
REYNALDO	María Emilia	33.845.947	78.57	12	
SUÁREZ	Dario Fernando	33.266.956	76.99	13	
TORRES	Walter Gustavo	21.909.224	76.74	14	
SÁNCHEZ	Carolina Andrea	27.416.488	65.01	15	
LENZO	Nancy Noemí	29.141.506	63.26	16	
CELESTE MURRAY	María Inés	23.375.986	61.48	17	
OTEIZA	Maria Mercedes	22.916.373	58.58	18	

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO Nº 174.-